ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACION NRO. 12/2012 "COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO".

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 05 días del mes de noviembre del dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú de la Contratación Directa Nro. 12/2012 **"COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO"**, estando presentes los señores: Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Víctor Blanco Samudio, Secretario General; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. /2011 de fecha 03 de enero de 2011 por el Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 01 de noviembre del 2012, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, presentaron sus ofertas las siguientes empresas:, STAR SHOP Y ALTERNATIVE S.A.-

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS:

ALTERNATIVE S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa, y asciende a la suma de **Gs. 36.095.000 (Guaraníes treinta y seis millones noventa y cinco mil).-** de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

STAR SHOP

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa, encontrándose un error en la planilla de precios, pasando su oferta de **Gs. 32.067.500 (Guaraníes treinta y dos millones sesenta y siete mil quinientos)** a **Gs. 34.767.500 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil quinientos).-** de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESA	MONTO	ADJUDICADO
ALTERNATIVE S.A.	**36.095.000**	
STAR SHOP	**34.767.500**	X

Cristian Aldama Benítez
Encargado
Gobernación-Caaguazú

GOBERNACION DEL V DPTO. CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Luego de analizar la oferta presentada por la firma habilitada, la "**Comisión de Evaluación**" de Contratación Directa de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, recomienda:

Adjudicar: a la empresa **STAR SHOP**, la suma de **Gs. 34.767.500(Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil quinientos)**, para COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA-SEGUNDO LLAMADO por ser la empresa que presento la oferta más baja y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y demuestra que esta calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato Conforme a lo establecido en **Art. 61° del decreto 21909**.- *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferte valuada como la más baja, la que será analizada en detalle con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente" y el **Art. 63** *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como el más bajo"

1. Adjudicar a la empresa: **STAR SHOP**, la suma de **Gs. 34.767.500(Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil quinientos)**, por ser la oferta más baja y que ha cumplido cabalmente, con todos los recaudos exigidos por la ley.-

2. Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Víctor Blanco Samudio
Secretario General

Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C